



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 107/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 dispone que los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son: (...)

"f) Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad;"

Que, con resolución N° 203/2014, el Consejo Universitario, en sesión efectuada el 19 de junio del 2014, aprobó el Instructivo Provisional para el Funcionamiento del Centro de Investigación de la UTMACH.

Que, con resolución N° 105/2016 el Consejo Universitario de fecha 8 de marzo de 2016, aprobó en primera instancia el Reglamento del Centro de Investigación de la Universidad Técnica de Machala (CIUTMACH).

Que, con oficio N°154APG-UTMACH, del 09 de marzo de 2016, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe favorable para la aprobación del Reglamento del Centro de Investigación de la Universidad Técnica de Machala (CIUTMACH).

Que, una vez que fuera conocido y analizado el proyecto en el transcurso de la sesión, por unanimidad.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar en segunda instancia el Reglamento del Centro de Investigación de la Universidad Técnica de Machala (CIUTMACH), con las observaciones efectuadas en el transcurso de la sesión.

ARTICULO 2.- Derogar el Instructivo Provisional para el Funcionamiento del Centro de Investigación de la UTMACH aprobado por este Organismo con resolución N° 203/2014.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 107/2016

DISPOSICION GENERAL:

UNICA.- Notificar con la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Centro de Investigación y publicarlo en la página web institucional.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 9 de 2016

Machala, marzo 10 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH